

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 4802/2011

ID TÍTULO: 2502693

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Apartado 1.- Se ha indicado la obligatoriedad de cursar una mención Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar la modificación del personal académico. Apartado 6.- Se ha incluido una nueva previsión del personal académico que participa en el Grado. Apartado 9.- Se ha actualizado el enlace al Sistema de garantía de la calidad. Apartado 11.- Se han actualizado las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha indicado la obligatoriedad de cursar una mención

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el Responsable del título

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el Representante legal.

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado el Solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado este apartado para justificar la modificación del personal académico.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha incluido una nueva previsión del personal académico que participa en el Grado.

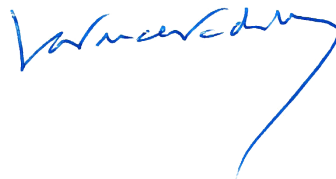
CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de garantía de la calidad.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo